



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0189/10/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4657/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

**TELESFORO LOPEZ GONZALEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3099/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.670 Metros cúbicos	4	1	4	28371449	28371452
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.767 Metros cúbicos	2	5	6	28371453	28371454
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 51.562 Metros cúbicos	5	7	11	28371455	28371459
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.023 Metros cúbicos	3	12	14	28371460	28371462
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.480 Metros cúbicos	3	15	17	28371463	28371465
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.809 Metros cúbicos	2	18	19	28371466	28371467
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.248 Metros cúbicos	1	20	20	28371468	28371468
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.749 Metros cúbicos	1	21	21	28371469	28371469
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 35.991 Metros cúbicos	4	22	25	28371470	28371473
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 21.594 Metros cúbicos	7	26	32	28371474	28371480





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0189/10/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4657/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, madera en rollo, <i>Buddleja cordata</i> , (Tepozán), 42.478 Metros cúbicos	5	33	37	28371481	28371485
Ubicado en el punto denominado Ocotepec, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-029/24, leñas en rollo, <i>Buddleja cordata</i> , (Tepozán), 25.487 Metros cúbicos	8	38	45	28371486	28371493

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS**  
**COMPETENCIA DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP. 82/24 P

I'MMJ / L'MCCP/ych

m

